

ción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental, que se está tramitando ante el ayuntamiento correspondiente.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusi i Puig (colegiado n.º 9.961) y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Barcelona con el n.º 232.367 en fecha 18 de marzo de 2002.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Construcciones y Obras Públicas y Cíviles, SA (COPCISA), con domicilio social en la calle Navas de Tolosa, 161, de Terrassa.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 49,5 MW.

Aerogeneradores: 33 unidades de 1.500 kW cada uno, constituidos por torres tubulares de 75 m de altura y un rotor formado por tres palas de 77 m de diámetro, con regulación de potencia por paso variable y sistema de orientación activo.

Alternadores asíncronos de 4 y 6 polos que generan a 690 V de tensión.

Transformadores elevadores 0,69/25 kV de 1.600 kVA de potencia nominal, refrigerados por ventilación natural.

Líneas internas de interconexión a 25 kV, enterradas, formadas por cables de aluminio con aislamiento de polietileno reticulado XLPE, por 15/25 kV, de 400 mm2 de sección.

La línea de evacuación y la subestación transformadora no forman parte de este proyecto y requerirán la tramitación de otra autorización.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Corbera d'Ebre (Terra Alta), distribuido a lo largo de la carretera TV-7333 de La Fatarella a Vilalba dels Arcs, a una altitud media de entre 400 y 560 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, las medidas correctoras del impacto ambiental y las medidas de seguridad y salud laboral: 31.553.135 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras del Ebro, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tortosa, 1 de abril de 2003.—Mercè Miralles i Guerrero Subdirectora general de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras del Ebro (03.091.065).—14.741.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera Unquera-Santander-Castro Urdiales con hijuelas (K-47).

Con fecha 6 de marzo de 2003 la Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto adjudicar definitivamente a la empresa Turismo y Transportes, S. A., la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera Unquera-Santander-Castro Urdiales con hijuelas (K-47), proveniente de la segregación de tráfico de la concesión Gijón-Irún-Frontera Francesa con hijuelas (VAC-112), con arreglo a las siguientes condiciones particulares:

1. Itinerario: Unquera-San Vicente de la Barquera-Cabezón de la Sal-Torrelavega-Santander-Laredo-Castro Urdiales. Santander-Muriedas-Astilleiro-San Salvador-Heras-Solares-Hoznayo-Hoz de Anero-Beranga-Gama-Cicero-Treto-Colindres-Laredo-Tarrueza-Liendo-Pontarrón-Islares-Cérdigo-Castro Urdiales. Solares-Ceceñas-La Cavada-Riotuerto-Camposdelante-Las Calzadillas-Tabladillo-Arredondo-Riba-Lastras-Valle-Ramales de la Victoria. Gama-Escalante-Argoños-Santoña. Beranga-Meruelo-Castillo Siete Villas-Noja. Solares-Sobremazas-San Vitores-Pámanes-Liérganes-Rubalcaba-Mirones-Puente Nuevo-Linto-San Roque de Riomiera. Guarnizo-Solia-Villanueva-Obregón-Sarón-Santa María de Cayón-Ruda-Vega de Villafufre-Santibáñez-Bárcena-Villacarriedo-Selaya. San Salvador-Liaño-Solia-Villanueva. Hoznayo-Entrambasaguas-Hornedo-Riaño. Noja-Castillo Siete Villas-Santoña-Argoños-Escalante-Gama-Cicero-Colindres-Laredo. Treto-Carasa-Rada-Badames-San Pantaleón de Aras-San Miguel de Aras. Laredo-Colindres-Limpias-Ampuero-Rasines-Gibaja-Ramales de la Victoria-Valle-Lastras-Riba-Arredondo. Santa María de Cayón-Lloreda-Esles-Llerana-Saro-Vega de Villafufre. Laredo-Tarrueza-Liendo-Pontarrón-Guriezo. Castro Urdiales-Cérdigo-Islares-Pontarrón-Guriezo. Ramales de la Victoria-Casatrablas-Regules-Veguilla-La Gándara. Castro Urdiales-Oriñón.

2. Expediciones y Calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario figuran en la resolución de adjudicación del servicio.

3. Tarifa máxima ordinaria: 0,049625 euros viajero/kilómetro (sin IVA).

Santander, 24 de marzo de 2003.—El Director general de Transportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.—14.841.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del 16 de abril de 2003, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «Expediente 2002/47.-52-A-1644. Mejora de la seguridad vial, travesía de El Rodriquillo, intersección de las carreteras CV-836 y CV-840. Término municipal de Pinoso» y «Expediente 2002/48.-42-A-1741. Mejora de la seguridad vial de la carretera N-332 del punto kilométrico 62 al punto kilométrico 64. Término municipal de Torrevieja».

Expediente 2002/47. Lugar: Ayuntamiento de Pinoso. Día siete de mayo de dos mil tres de diez

quince a quince horas. Día ocho de mayo de dos mil tres de diez quince a quince horas. Expediente 2002/48. Lugar: Ayuntamiento de Torrevieja. Día doce de mayo de dos mil tres de once a doce treinta horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 16 de abril de 2003.—El conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—15.890.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución del Instituto de Educación Secundaria Villablanca sobre extravío de título.

Se hace constar el extravío del Título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia de D.ª Gemma Calderón Gómez, con DNI: 52863804-Y, expedido el 5 de febrero de 1998, y con la siguiente numeración: 199808002434. Y para que así conste y a efectos de la publicación en el BOE de dicha pérdida, para su posterior duplicación.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—La Directora, Dolores Molina Almansa.—14.926.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de CP 3 Allariz-Xunqueira de Ambía, en los Ayuntamientos de Allariz y Xunqueira de Ambía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CP 3 Allariz-Xunqueira de Ambía, número 100/PB/2001, en Allariz y Xunqueira de Ambía, señalando el próximo día 20 de mayo (en el Ayuntamiento de Allariz), a las once horas en la parcela 03a propiedad de Modesto Fernández Estévez; a las once quince en la parcela 50 propiedad de Manuel González González; a las once treinta en la parcela 51 propiedad de Anibal Malvido Prol; a las once cuarenta y cinco en la parcela 52 propiedad de Herederos de Manuel Aldemira; a las doce en la parcela 53 propiedad de Manuel Méndez González; a las doce quince en la parcela 61 propiedad de Josefina Bahamonde Álvarez; a las doce treinta en la parcela 61a propiedad de José Blanco Rodríguez; y a las doce cuarenta y cinco en la parcela 62 propiedad de Purificación Santos Suárez. Se señala el día 21 de mayo (en el Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía), a las once horas en la parcela 01 propiedad de M.ª Pilar Jardón Vázquez; a las once quince en la parcela 02 propiedad de Ramón Vázquez Conde; y a las once treinta en la parcela 02a pro-

piedad de Ramón Vázquez Conde; para la redacción de actas previas a la urgente ocupación.

Ourense, 21 de abril de 2003.—El Presidente, José Luis Baltar Pumar.—15.897.

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga relativo a Solicitud al Ministerio de Fomento línea de edificación 25 m. en el PERI Alcubillas respecto a la Ronda Oeste.

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2003, se ha adoptado entre los siguientes acuerdos:

Primero.—Dar inicio al trámite de solicitud del establecimiento de la línea límite de edificación a 25 m. en el tramo correspondiente a la Ronda Oeste, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior R.2 «Depósito de Alcubillas», a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, en base al procedimiento establecido en el apartado 4.º del artículo 85 del Real Decreto 1812/1994 del Reglamento General de Carreteras. Haciendo la observación de que a pesar de que el procedimiento que nos ocupa, según el citado Reglamento, debe ser iniciado por la Dirección General de Carreteras; en virtud de los principios de impulso, celeridad y eficacia que deben

de inspirar cualquier procedimiento administrativo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 18 y 69 de la Ley 30/1992, se estima procedente instar de oficio la iniciación del procedimiento hasta la información pública en los términos de la solicitud planteada.

Segundo.—De conformidad con el apartado anterior, disponer se sometan las presentes actuaciones a información pública durante 30 días hábiles, mediante publicación que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, la documentación redactada de oficio fechada Enero/2003, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Tercero.—Remitir, simultáneamente, a la Comunidad Autónoma el presente expediente, a fin de que en dicho plazo, y un mes más se manifieste.

Cuarto.—En caso de conformidad o si la Comunidad Autónoma no contestase en el plazo mencionado el expediente se elevará junto con el trámite de información pública a la Dirección General de Carreteras, para que esa Administración si lo estima procedente continúe su tramitación hasta su resolución por el órgano competente.

Quinto.—En el supuesto de disconformidad se procederá con arreglo a lo indicado en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley de Carreteras y en el 33 de este Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbánística de la citada Gerencia, de lunes a viernes de 11,00 a 13,00 horas, sita en calle Palestina, 7, significándose que las alegaciones que deseen for-

mular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante un plazo de treinta días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo legal indicado en este anuncio.

Málaga, 1 de abril de 2003.—El Alcalde, P.D. Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.—14.917.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Graduado Social, expedido a favor de doña Araceli Ana Trescolí Serrano el 8 de marzo de 1990, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarían los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 3 de marzo de 2003.—La Secretaria, Amelia Olga Quiñones Fernández.—14.932.